



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo



INSTITUTO BILINGÜE DE EDUCACIÓN SECUNDARIA  
ANTONIO DE NEBRIJA



CONSEJERÍA DE  
EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES,  
CIENCIA Y PORTAVOCÍA

Estimadas familias,

La limitación en la utilización del móvil en las aulas de los institutos es una medida que se lleva impulsado desde la Comunidad de Madrid desde 2020. Se trata de una medida encaminada a la mejora de los resultados académicos de los alumnos, especialmente de aquellos que tienen mayores problemas con el estudio, y está enfocada a la mejora de la convivencia en los centros y a la prevención del acoso escolar y el ciber acoso.

Esta medida se enmarca en la Estrategia integral para la Convivencia escolar y el Plan de Ciberseguridad del ejecutivo regional, afectando a todos los centros educativos, ya tengan un carácter público o concertado.

Siguiendo lo establecido en el artículo 32 del Decreto 32/2019, que establece el marco regulador de la convivencia en ellos centros docentes de la Comunidad de Madrid: **“el uso de los teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos no estará permitido a los alumnos en los centros docentes durante la jornada escolar, entendida como el espacio de tiempo que incluye el horario lectivo, tiempo de recreo y los periodos dedicados a las actividades complementarias y extraescolares, salvo que esté expresamente previsto en el proyecto educativo del centro con fines didácticos”**.

Atentamente

El Equipo Directivo del IES Antonio de Nebrija